

GUÍA DETALLADA SOBRE EL PROCESO DE CIUDADANÍA Y LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN:

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES DE CARTA DE CIUDADANÍA (únicamente para residentes en la Ciudad de Buenos Aires)

1. Inicio del trámite:

- a. Enviar un correo electrónico a cartadeciudadania@pjn.gov.ar
- b. Adjuntar dos archivos en formato PDF:
 - Formulario de inicio (descargado, impreso, completado con letra legible y firmado)
 - Documentación escaneada

2. Documentación requerida (escaneada):

- a. DNI o pasaporte
- b. Certificado de domicilio expedido por la Policía de CABA (vigencia: 5 días)
- c. Partida de nacimiento con Apostilla de La Haya o legalización del Consulado Argentino y certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino
- d. Si aplica: partidas de nacimiento de cónyuge o hijos/as argentinos/as

3. Proceso de la solicitud:

- a. La Oficina de Asignación de Causas procesará las solicitudes por orden de ingreso
- b. Se enviará un correo electrónico con la carátula de las actuaciones

4. Presentación física de documentos:

- a. Presentar en la Mesa Receptora de Escritos del fuero Civil y Comercial Federal (Libertad 731, planta baja, C.A.B.A.):
 - Carátula de actuaciones
 - Formulario de inicio
 - Fotocopia de la documentación

5. Comunicación con el Juzgado:

- a. Contactar al Juzgado y Secretaría asignados vía correo electrónico
- b. Las direcciones de correo se informan en el portal

6. Acreditación de medios de vida:

- a. Se realizará a requerimiento del Juzgado
- b. Se indicará la documentación necesaria en cada caso

7. Alternativa para quienes no puedan digitalizar documentos:

- a. Solicitar turno por correo a cartadeciudadania@pjn.gov.ar
- b. Concurrir personalmente a la Oficina de Asignación de Causas (Talcahuano 550, planta baja, oficina 2083, C.A.B.A.)
- c. Presentarse con toda la documentación original en el día y hora asignados

8. Costos del trámite:

- a. El trámite es gratuito, excepto por:
 - Sellados o aranceles para informes de antecedentes
 - Expedición del certificado de domicilio
 - Publicación de edictos (Incluir un boton directo al cotizador)
- b. No se debe exigir ningún otro pago para obtener la ciudadanía argentina

9. Denuncias:

En caso de exigencia de pagos no autorizados, denunciar ante:

- El Juzgado
- La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal

Este instructivo proporciona una guía paso a paso para el proceso de solicitud de Carta de Ciudadanía en la Ciudad de Buenos Aires, detallando los requisitos, procedimientos y consideraciones importantes para los solicitantes.